



Se ha dado cuenta de una circular del Gobierno Político de esta Provincia fecha veinte y dos del actual, inserta en el mismo Bolotin, comunicando un Real Decreto, por el que S. M. se ha dignado nombrar Secretario de Estado, y del despacho de la Gobernacion de la Península a D. Saturnino Caldejon Collansey, Magistrado de la Audiencia de Valladolid. Y la Ciudad acuerdo: Queda enterada.

Subasta de Propios p.^a el año de 1860

Se vieron los expedientes de subasta de los Propios del Almotacen, para rastro, y uno de los campos de la Plaza, de los que a parece no habere presentado postores a los remates de quantas pujas. Y la Ciudad acuerdo: Se remita a la Exma Diputacion Provincial para su aprobacion, haciendo presente a S. M. que no ha habido mejoras de cuenta en los expresados expedientes.

La Intend.^a sobre contribuciones de Veterinarios.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia fecha diez y nueve del actual, relativo al pago de contribuciones de los Profesores de Veterinaria de esta Ciudad, expresando su tarifa los que deben satisfacer. Y la Ciudad acuerdo: Queda enterada; y que se transcriba a la Comision de Contribuciones.

La Diputacion: sobre las contribuciones de Sarrada y Foromina.

Se ha visto un oficio de la Exma Diputacion de esta Provincia fecha veinte y tres del corriente reclamand el pronto despacho del informe pedido por subdica en la Instancia de D. Jose Torrens, representante de la Compania de Sarrada y Foromina, referente a perjuicios sufridos en la asignacion de cuota en la Contribucion extraordinaria de guerra por el ramo de comercio; y previniendo subdica la dacion de un testimonio que ha solicitado ante esta Municipalidad en el memorial que se tiene a la vista. Y enterada la Ciudad acuerdo: Pone a la Comision de contribuciones para que con el otro memorial de estos interesados evacue los informes.

La Intend.^a sobre la contribucion de Blas Carrasco.

Se ha dado cuenta de un Decreto del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia puesto en el memorial de Blas Carrasco de esta vecindad sobre su capital de contribuciones; previniendo subdica de conformidad con el parecer de las oficinas se le cargue la cuota con proporcion al capital de mil r.^{os} y que se cubra la diferencia del fondo suplementario; acompañando a la cuenta este expediente con la liquidacion que si su continuacion forme esta Municipalidad. Y la Ciudad acuerdo: Pone a la oficina de contribuciones para

Handwritten signature or mark at the bottom center.

